

Expediente n.º: PRESC. 01/2020

Procedimiento: Prescripción de obligaciones reconocidas ejercicios cerrados.

Fecha de iniciación: 10/06/2020

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A la vista de la comunicación de Intervención, de fecha 25 de junio de 2020 y siendo que las obligaciones reconocidas pendientes de pago detalladas en la misma pueden estar afectadas por el instituto de la prescripción, por transcurrir el tiempo máximo previsto para su exigencia,

DISPONGO


PRIMERO. Que, de conformidad con lo que establece el artículo 164 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se inicie el procedimiento para la declaración de prescripción de obligaciones reconocidas pendientes de pago y la posterior aprobación del correspondiente expediente de prescripción.

SEGUNDO. Que por el Secretario se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para su tramitación.

TERCERO. Una vez emitido dicho informe, dese traslado del expediente al órgano encargado para su instrucción y ordenación, y una vez concluso, lo someterá al Pleno de la Corporación.

En Montellano a fecha de firma electrónica
El Alcalde – Presidente de la Corporación

Fdo: Curro Gil Málaga

Código Seguro De Verificación:	luOaYgV1mv0Ax6X5JpHFSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	26/06/2020 10:32:47	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/luOaYgV1mv0Ax6X5JpHFSQ==			